

16829

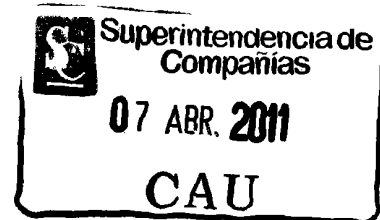


Expediente: 157635

June

Quito, 6 de abril de 2011

**SEÑORA ABOGADA
SUAD MANSSUR
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
PRESENTE.-**



Asunto: Aumento de capital suscrito dentro de lo autorizado de URBAPARK S.A.

De mi consideración:

Con relación al asunto en referencia, me permito comunicarle, que previo al trámite que en derecho corresponde, se ha procedido a realizar el aumento de capital suscrito dentro del autorizado de la compañía Estacionamientos Urbanos Urbapark S.A., en los montos que constan en la escritura pública.

Dicho acto jurídico se instrumentó mediante escritura pública autorizada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa el 22 de febrero de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de abril de 2011.

Ruego encarecidamente tomar nota en el registro correspondiente, adjunto remito tercera copia certificada de la escritura antes mencionada.

Notificaciones que me correspondan las recibiremos en la firma Durini & Guerrero Abogados, ubicados en la oficina 505 del edificio COMINESA, en la avenida 10 de Agosto N37-232 y Villalengua, de esta ciudad de Quito.

Atentamente,
DURINI & GUERRERO ABOGADOS

[Signature]
Felipe Durini Andrade
ABOGADO MAT. 8448 CAP.

*Registrado
Aumento por
Acta
[Signature]
13/04/2011*

ESCANEAR

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**

Quito, 15 de marzo de 2011

**PROTOCOLIZACIÓN No. 209
DE LA COPIA AUTENTICADA
DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA
ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.
CELEBRADA EL
22 DE FEBRERO DE 2011
CUANTIA: INDETERMINADA**

(DI. 3ra, m.n. COPIAS)



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

021322

Quito, DM., 23 de febrero de 2011

**SEÑOR DOCTOR
OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO
PRESENTE.-**

De mi consideración:

En aplicación del artículo 160 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 7 del reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta, solicito se sirva protocolizar la copia certificada del acta de junta general universal celebrada el 22 de febrero de 2011, en la cual por unanimidad se aprueba el aumento del capital suscrito dentro de lo autorizado de **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.** Como parte integrante de la referida protocolización, se servirá incorporar el cuadro de integración y pago de capital que fue aprobado, también por unanimidad, por la referida junta general universal.

Una vez efectuada la referida protocolización, de conformidad con el artículo 11 de la Resolución No. 99.1.1.3.006 dispuesta por el Superintendente de Compañías el 2 de agosto de 1999 y publicada en el Registro Oficial No. 252 del 11 de agosto de 1999, solicito a usted se sirva anotar al margen de la escritura de constitución de **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.**, la cual fue autorizada en la Notaría a su cargo el 11 de mayo de 2007.

Atendido mi pedido en los términos indicados y para los fines consiguientes se servirá conferirme tres copias certificadas de la respectiva protocolización con la razón de todo lo actuado.

Suscribo debidamente autorizado en mi calidad de Gerente General y representante legal de **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.** junto con mi abogado patrocinador Felipe Durini Andrade, a quien autorizado para realice las gestiones que fueren pertinentes hasta la consecución final de este acto societaria con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Atentamente,



Pablo Enrique Burbano de Lara
Gerente General
Oswaldo Mejía Espinosa


Felipe Durini Andrade
ABOGADO MAT. 8448 CAP

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.
(CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2011)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 11H00 del día martes 22 de febrero de 2011, en el local ubicado en la planta baja del Edificio Burbano ubicado en la Av. Amazonas N 2045 y Jorge Washington, de conformidad con el artículo 23 del estatuto social en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías se reúnen los accionistas de **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.**, señor don Pablo Enrique Burbano de Lara Correa, señor don Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte y señora doña María Verónica Burbano de Lara Apunte. De conformidad con el artículo 27 del estatuto social preside la sesión el Presidente de la compañía señor don Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte y actúa como Secretario el Gerente General, señor don Pablo Enrique Burbano de Lara Correa. El Presidente solicita al Secretario que forme la lista de asistentes, la misma que se encuentra certificada y es agregada al expediente de esta junta general. Constatada la existencia del quórum estatutario y legalmente necesario por cuanto se halla presente el 100% de su capital social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada esta **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.**, y por unanimidad se acuerda resolver sobre los siguientes puntos: **I.- Aumento del capital social suscrito dentro del capital autorizado; y, II.- Reforma del estatuto social.** Acto seguido, el Presidente toma la palabra y pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día, que tal y como quedó indicado han sido aprobados por unanimidad. Tratando el primer punto solicita la palabra el señor don Pablo Enrique Burbano de Lara Correa quien expone que con el propósito de fortalecer la situación económica de la compañía es conveniente incrementar su capital, por lo que eleva a moción un aumento del capital social suscrito y pagado dentro del capital autorizado en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40,000), mediante la emisión de cuarenta mil (40,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una; fijando así su capital social suscrito y pagado en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100,000) dividido en cien mil (100,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una. Reglamentando la forma de pago del aumento de capital, propone que las acciones a emitirse se solucionen mediante compensación de los créditos que los accionistas registran a su favor y que contablemente constan en la cuenta de préstamos de accionistas y mediante la capitalización de las reservas facultativas; todo lo cual se contiene en el cuadro de integración y pago de capital que se presenta a consideración de esta Junta General. Finalmente y por cuanto el planteamiento aquí realizado no modifica la participación accionarial de los señores accionistas, propone la renuncia al ejercicio del derecho de suscripción preferente tal y como lo contempla y admite la Ley de Compañías. Puesta la moción a consideración de la junta y luego de un breve intercambio de opiniones es aprobada por unanimidad sin reserva ni modificación alguna, quedando aprobado el aumento del capital social suscrito y pagado dentro del capital autorizado de **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.** en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40,000), mediante la emisión de cuarenta mil (40,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una; fijando así su capital social suscrito y pagado en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100,000) dividido en cien mil (100,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, la forma de pago que así figura en el cuadro de integración y pago de capital que se incorpora al expediente de esta junta y la renuncia al derecho de suscripción preferente. Tratando el **segundo punto del orden del día**, nuevamente solicita y toma la palabra el señor Pablo Burbano de Lara, quien consecuente con las resoluciones adoptadas en el punto anterior, mociona las siguientes reformas al estatuto social, que en adelante dirá:

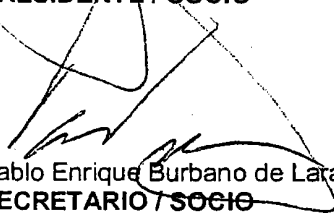
"Capítulo Segundo.- Capital y acciones.- Artículo Seis.- Capital.- a) El capital autorizado de la Compañía es de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (120.000,00). b) El capital suscrito de la compañía es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (100.000,00), el mismo que estará representado por cien mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA"

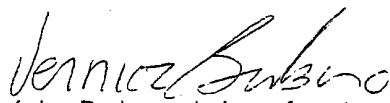
"Sección Segunda.- Capítulo Único.- Suscripción y pago del capital social.- Artículo cincuenta y cuatro.- El Capital.- El capital de la Compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (100.000,00). Se halla suscrito y pagado en su totalidad de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital"

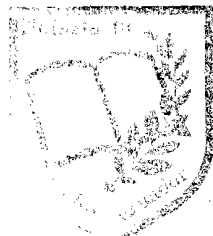
Accionistas	capital	Acciones	%
María Verónica Burbano de Lara Apunte	US\$15,000.00	15,000.00	15
Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte	US\$15,000.00	15,000.00	15
Pablo Enrique Burbano de Lara Correa	US\$70,000.00	70,000.00	70
TOTAL	US\$100,000.00	100,000.00	100

Puesta la moción a consideración de los señores accionistas, ésta es aprobada por unanimidad sin reserva ni modificación de ninguna especie o naturaleza; quedando en consecuencia reformado el estatuto social conforme quedó ya indicado. Finalmente se acuerda, también por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para instrumentar en debida forma las reformas aprobadas hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, la cual una vez reinstalada la sesión es leída en la misma sesión y aprobada por unanimidad a las 11h50.-


Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte
PRESIDENTE / SOCIO


Pablo Enrique Burbano de Lara Correa
SECRETARIO / SOCIO

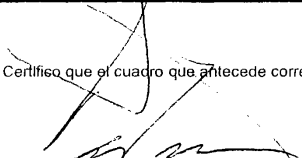

Verónica Burbano de Lara Apunte
SOCIA



Espinoza

ACCIONISTAS	Capital actual suscrito actual		Forma de pago	Forma de pago	Nuevo Capital Suscrito	Numero de Acciones
		Aumento del capital suscrito dentro de capital autorizado	Reservas Facultativas	Compensación de créditos		
Maria Victoria Burbano de Lara	\$ 9,000	\$ 6,000	\$ 2,595	\$ 3,405	\$ 15,000	15,000
Pablo Mateo Burbano de Lara	\$ 9,000	\$ 6,000	\$ 2,595	\$ 3,405	\$ 15,000	15,000
Pablo Enrique Burbano de Lara	\$ 42,000	\$ 28,000	\$ 12,110	\$ 15,890	\$ 70,000	70,000
	\$ 60,000	\$ 40,000	\$ 17,300	\$ 22,700	\$ 100,000.00	100,000

Certifico que el cuadro que antecede corresponde a la real situación contable y financiera de la compañía.


Pablo Enrique Burbano de Lara Correa
Gerente General
ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.

Quito, marzo 1, 2010

**SEÑOR
PABLO ENRIQUE BURBANO DE LARA CORREA
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Me es grato informarle que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S. A.**, de esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos.-

En consecuencia le corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y dos de los Estatutos Sociales de la empresa.-

La Compañía **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de mayo del 2.007, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1439, del Tomo 138 del 24 de mayo del 2.007

Atentamente,

**PABLO MATEO BURBANO DE LARA APUNTE
PRESIDENTE**

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____

Quito a, 16 ABR. 2010



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TELEFONICO REGISTRO DE QUITO

Con esta fecha acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.**- Quito, marzo 1, 2010

**PABLO BURBANO DE LARA CORREA
C.C. 1703415388**

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **3215** del Registro

a Nombramientos Tomo No. **138**

Quito a **23 MAR 2010**

REGISTRO MERCANTIL



**Dr. Raúl Guzmán Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792086787001
RAZON SOCIAL: ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 06/10/2008
NOMBRE COMERCIAL: ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PARQUEADEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS GRANADOS Número: SN Intersección: DE LOS COLIMES Referencia: JUNTO AL OUTLET DE LOS GRANADOS Edificio: UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022254334

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 06/10/2008
NOMBRE COMERCIAL: ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PARQUEADERO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

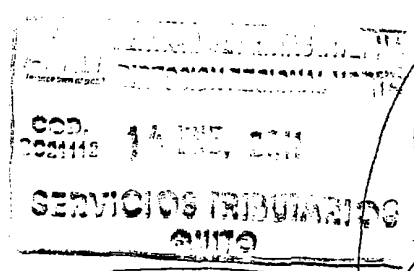
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS GRANADOS Número: SN Intersección: DE LOS COLIMES Referencia: JUNTO AL OUTLET DE LOS GRANADOS Edificio: UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS Oficina: SB1 Telefono Trabajo: 022254334

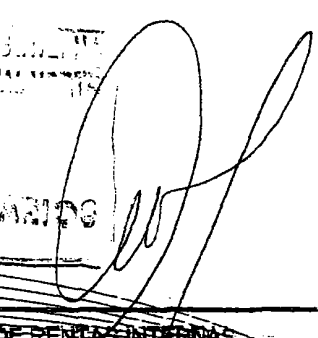
No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/05/2009
NOMBRE COMERCIAL: ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S. A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PARQUEADERO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: LA RABIDA Número: S/N Intersección: AV. ORELLANA Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE CREPS & WAFFLES Telefono Trabajo: 022254334 Telefono Trabajo: 022254335 Fax: 022254337


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


COD. 14 MAR, 2011
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OAGU180508

Lugar de emisión: QUITO PABEZ RAMIREZ Fecha y hora: 14/01/2011

Página 3 de 5

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que antes SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista Ss

Quito,

15 MAR 2011

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO ESCRIBANO DEL CANTON QUITO

SRI.gov.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 170341538-E

BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE

SIGNIFICADO: ELITO MEDICALIZ SUAREZ

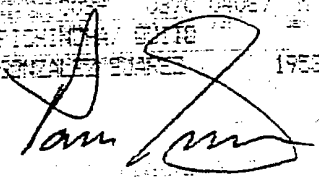
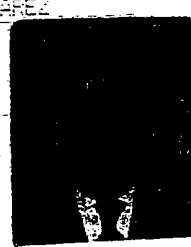
1953

0870 04067

08/10/2015

08/10/2015

1953

EQUATORIANA*****

CASABE MONICA APLONTE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PABLO BURBANO DE LARA

CECILIA CORREA

08/10/2015

08/10/2015

REN 0807219



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

005-0027

1703415328

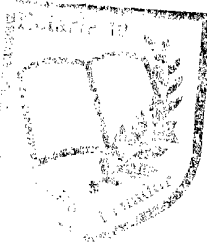
NÚMERO CEDULA
BURBANO DE LARA CORREA PABLO
ENRIQUE

MOCHIZA
PROVINCIA
SICALCASA
PARROQUIA

DATO
CANTON

ECUA

EL PRESIDENTE DE LA JURA



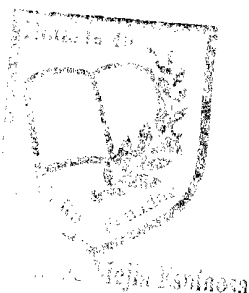
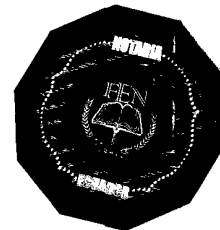
Consejo Nacional Electoral

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Felipe Durini Andrade, en esta fecha y en siete fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA COPIA AUTENTICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S. A. CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2011, que antecede. Quito, a quince de marzo de dos mil once.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DE QUITO

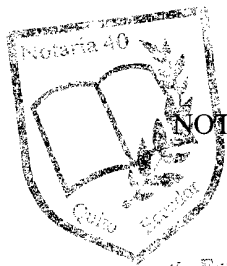
Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de marzo del año dos mil once.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



RA

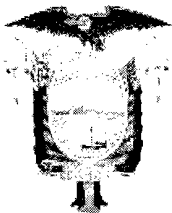
ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S. A., otorgada en la Notaría a mi cargo, el once de Mayo del dos mil siete, tomé nota de la Protocolización del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S. A., de fecha quince de Marzo del dos mil once, en la que se resuelve el aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado y reforma de estatutos, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a los veinte y nueve días del mes de Marzo del año dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

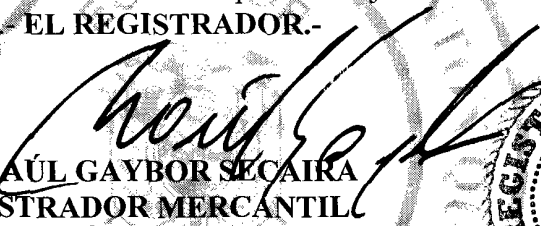




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **1103** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1439 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de mayo del año dos mil siete, a fs 1245, Tomo 138 , lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía **"ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S. A."**- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolizacion de 15 de marzo del 2.011, efectuada ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.II.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13748.-** Quito, a uno de abril del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-